SOPORTE DEL VALOR Y CONDICIONES DE MERCADO

Proceso No. MT-URG 001 DE 2026

1. Finalidad y alcance de este documento

La contratación directa por urgencia manifiesta releva a la entidad de elaborar estudios y documentos previos, pero no de acreditar que el precio pactado es razonable. El sobrecosto en tiempos de emergencia es, precisamente, el reproche más frecuente del control fiscal. Este documento deja constancia de los elementos con los que la Administración estableció las condiciones de mercado y determinó el valor del contrato.

El alcance del análisis se ajusta a la premura de la situación: no se trata de un estudio del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, sino de la mejor aproximación posible a las condiciones de mercado con la información disponible al momento de contratar.

2. Objeto sobre el cual recae el análisis

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MOVILIZACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION, RESPUESTA, RECUPERACION Y REHABILITACION FRENTE A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

3. Fuentes consultadas

Fuente	¿Se utilizó?	Descripción o razón por la cual no se utilizó
Cotizaciones de proveedores	Sí	Se aportó una (1) cotización: ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS, No. CO-2026-1405 del 12 de agosto de 2026. Contiene precios unitarios, validez de 30 días, crédito a 8 días y cantidades/valor total según requerimiento.
Precios de contratos anteriores del Municipio	Sí	La entidad contrató anteriormente esta necesidad mediante el proceso MT-MC 024 de 2026, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y DE USO DEL MUNICIPIO (VEHICULOS ADSCRITOS AL DESPACHO DE ALCALDE Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA), por valor de $49.000.000.
Contratos comparables publicados en el SECOP	Sí	La entidad consultó a través del SECOP contratos similares y encontró que el municipio de Trujillo, Valle del Cauca, contrató mediante el proceso MT-MC 003 de 2026 el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE - ACPM (DIESEL CORRIENTE) NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA PESADA Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA, por valor de $49.000.000.
Listas oficiales de precios o tarifas	Sí	En relación con el valor de la gasolina motor corriente y el ACPM (diésel), debe tenerse en cuenta que estos combustibles se encuentran sometidos al régimen y metodología de

		formación de precios establecidos por el Gobierno Nacional. El Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los componentes de su competencia, determina elementos de la estructura del precio, entre ellos el ingreso al productor o importador, mientras que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG calcula y publica los precios de referencia de venta al público, incorporando los demás componentes establecidos en la regulación, tales como transporte, márgenes de distribución, impuestos y demás conceptos aplicables.
Otros soportes presupuestales	Sí	CDP DP 08 000004 y Viabilidad No. 108-2026; acreditan el techo presupuestal de $30.000.000, no un precio de mercado.

4. Cotizaciones o referencias obtenidas

N.º	Proveedor o fuente	Identificación	Fecha	Valor
1	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS	1.144.066.741-7	12 de agosto de 2026	Precios unitarios; cantidad y valor total según requerimiento. Validez de la oferta: 30 días calendario.

5. Presupuesto detallado

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	Según requerimiento	$16.310	Según requerimiento
2	DIÉSEL (ACPM)	Galón	Según requerimiento	$11.600	Según requerimiento
3	ACEITES Y LUBRICANTES - ítems 3 a 63 de la Cotización CO-2026-1405	Varias	Según requerimiento	Según cotización	Según requerimiento
	Subtotal				Hasta $30.000.000, según consumos y precios unitarios
	Cargo administrativo y operativo (10,3 % sobre el suministro de combustible)				Cargo administrativo y operativo del 10,3% sobre el suministro de combustible, según cotización; incluido dentro del presupuesto máximo
	IVA, si aplica				No discriminado en la cotización; se aplicará el tratamiento tributario correspondiente a cada producto
	Valor total				$30.000.000

6. Gravámenes, deducciones y descuentos aplicables

Del valor del contrato se descontarán los tributos, estampillas y contribuciones que resulten aplicables conforme al estatuto tributario territorial y a la ley. Tratándose de un contrato de suministro, no se causa la contribución especial de obra pública prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997 y sus normas modificatorias.

7. Conclusión

Con fundamento en la Cotización No. CO-2026-1405 del 12 de agosto de 2026 y en el respaldo presupuestal disponible, la Administración cuenta con un presupuesto máximo de $30.000.000 para atender el suministro por demanda. La cotización define precios unitarios y cantidades según requerimiento, por lo que el valor finalmente ejecutado dependerá de los consumos reales y no podrá superar el CDP. Los precios unitarios de la gasolina corriente y del diésel (ACPM) corresponden a combustibles sometidos al régimen regulado de formación de precios, y los dos contratos comparables consultados ascienden cada uno a $49.000.000, valor superior al presupuesto máximo de esta contratación; en conjunto, estos elementos permiten concluir que el valor es razonable frente a las condiciones de mercado verificables al momento de contratar.

Proyectó	Revisó	Aprobó
LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY Secretaria de Gobierno	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION

Los firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.